

ACTA N° 004/2022

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne para la apertura de las sesiones Ordinarias correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.---- Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las ocho horas y veintiocho minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Mara Ivis Frontini.-- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 001/2022 – Sesión Extraordinaria, N° 002/2022 Sesión Extraordinaria y 003/2022 – Sesión Ordinaria.-- Celebradas los días dos de febrero del año dos mil veintidós, veintidós de febrero de dos mil veintidós y dos de marzo de dos mil veintidós, respectivamente; para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobadas por unanimidad, las Actas N° 001/2022, 002/2022 y 003/2002.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 347/2021 – Sr. Luis Jorge Cortinez - Solicita prórroga extraordinaria de habilitación de transporte de pasajeros.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 001/2022 – Comunidad de San Patricio - Solicita exención de tasa retributiva a la propiedad inmueble.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 002/2022 –Srta. Laura Blaha - Solicita anulación de cobro de multa p/garaje. Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 003/2022 –Vecinos Barrio Villa Lutz - Solicitan con urgencia arreglo de calle. - Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 004/2022 – Centro Amigos del Ciego "Margarita Higa" - Solicita dar continuidad al Subsidio no reintegrable otorgado por el Concejo Deliberante.- Pase a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 008/2022 – Agrimensor Emmanuel Forni- Solicita excepción de donación de espacios y apertura de colectora para proyecto de fraccionamiento de inmueble.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 010/2022 – Escuadrón N°9 Oberá - Gendarmería Nacional - Solicita exención de Tasa Retributiva de la Propiedad Inmueble.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 011/2022 – Centro Cultural Argentino.- Solicita continuidad del subsidio no reintegrable otorgado por el Concejo Deliberante.– Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 013/2022 – Sra. Lohr de Nelli María Amelia - Solicita renovación de la Eximición de pago de tasa retributiva a la propiedad inmueble destinado a "Reserva Privada Natural".- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 014/2022 – Federación de Colectividades - Solicita eximición de Pago de Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 023/2022 – Rubén Oscar Krujoski - Solicita excepción para habilitación de Servicio de Taxi.– Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 029/2022 – Mónica Natalia Díaz - Solicita autorización por vía de excepción, mensura con fraccionamiento.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 348/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio de Colaboración, Cooperación y Trabajo en conjunto entre el Consejo Provincial de Discapacidad y los Municipios de la Provincia de Misiones para el desarrollo del "Registro Informático Provincial de Personas con Discapacidad".- Pasa a la comisión

de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 349/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de mensura del Agrimensor Gustavo Alfredo Weirich.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 350/2021 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza creando el Programa Municipal "Postes Multiservicios".- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 351/2021 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Pedido de Informe al Ejecutivo Municipal sobre el Plan de Instalación de Postes Multiservicios".- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 352/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Solicita delimitación horaria de las restricciones impuestas en Ordenanza N° 2943.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 353/2021 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación Pedido de informe al Director del Hospital SAMIC sobre testeos de COVID.- Pasa a la comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-- EXPTE N° 005/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio N° 2935: con IPRODHA - Empedrado, Cordón cuneta y Badenes.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 006/2022 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio N° 2879: con IPRODHA-Empedrado, Cordón cuneta y Badenes.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 007/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución 10 Adhesión al Pasaporte Sanitario - Covid 19, para su aprobación.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 009/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal eleva informe sobre el traslado de espacio de estacionamiento de motos ubicado en calle Rivadavia.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 015/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto “Herramientas Digitales para Emprendedores”.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 016/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto “Curso Impresora 3D” .- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 017/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto “Sistema de Observación y Medición Meteorológica Aplicable”.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 018/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto “Alfabetización Digital para Emprendedores”.— Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 019/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto “Utilización e implementación del pantógrafo Láser en el mercado actual”.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 020/2022 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza “Establece espacio reservado "Ascenso y Descenso Rápido" frente al acceso al Oberá Tennis Club.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 024 /2022 – BLOque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Ordenanza- Prórroga Extraordinaria al plazo de vencimiento establecido en Ord. 2491 art. 15 - Servicio de Remises.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 025/2022 –Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Resolución: otorgando un subsidio no reintegrable al Club de Ajedrez de Oberá.- *Concejal Vega*: “solicito que el Expediente N° 025, sea leído por Secretaría para luego ser tratado sobre tablas”.—*Presidencia*: Somete a votación la moción de la concejal Vega.- Resultando Aprobado por unanimidad.- *Secretaría lee*: “Proyecto de Resolución: Visto el presente expediente y

considerando que: los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de febrero se lleva a cabo el torneo de ajedrez copa “Ciudad de Oberá” válido para el ranking internacional.--- FIDE (Federación internacional de Ajedrez); QUE, mencionado torneo contó con alrededor de más de 50 ajedrecistas de la provincia de Misiones y de muchas otras de provincias de nuestro país, así como también participantes de Brasil, Paraguay y Venezuela. QUE el “Club de Ajedrez Oberá” lleva funcionando en la ciudad más de 80 años, sumando así niños y mayores a este deporte que trae consigo grandes beneficios como el mejoramiento en la memoria, la concentración, creatividad y la lógica e incluso hay indicios de que ayuda a prevenir el Alzheimer, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable por la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) al “Club de Ajedrez Oberá” presidido por Enzo Fabricio Olivera D.N.I N° 23.552.866 conforme acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria obrante a fs. 2, 3 y 4 del presente expediente. Todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Oberá.--- Firma el proyecto: Lilian Mabel Vega.—Vicepresidente del Concejo Deliberante de Oberá”.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, proyecto leído para su aprobación si correspondiere.— Resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 026/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación: Solicita circulación de camión recolector o Ecopunto zona calle Gob. Barreyro y La Rioja.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 027/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Ordenanza: Implementación de Reservorios de Agua.– Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 028/2022 –Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración de Interés Público Cultural Municipal las actividades a desarrollarse en el mes de marzo en el marco del día de la mujer.- Pasa a la comisión de cultura, Deporte, Educación y Turismo.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.- -----

EXPTE N° 012/2022- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: Modificando Ord. N° 2036 - Reglamento Servicio Público Transporte Colectivo Pasajeros.- *Secretaría lee:* “CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN estima que Visto el presente Expediente y Considerando: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de nuevo Reglamento Servicio Público Transporte Colectivo Pasajeros. QUE, desde la promulgación de la ordenanza N° 2036, surgieron nuevos hechos que hacen necesaria la revisión adecuada de la normativa que rige la actividad del Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de Oberá; QUE, resulta necesario que dicho marco legal otorgue las máximas garantías posibles de transparencia en los procesos adjudicatarios de concesión del servicio público de transporte urbano, el beneficio efectivo a la comunidad por la prestación de tales servicios y seguridad jurídica a los inversores privados que en el presente y en el futuro desarrollen la actividad, QUE, la normativa debe propender a amparar fundamentalmente los intereses de la comunidad a través de la prestación del servicio público con la mayor seguridad y eficiencia, teniendo como objetivo primordial el beneficio del usuario/pasajero. QUE, el desarrollo y crecimiento de la ciudad ha generado nuevas demandas con núcleos poblacionales y centros educativos nuevos, lo cual demanda contar con normas actualizadas con un criterio de modernización que permita su expansión y optimización en la prestación del servicio; QUE, resulta necesario, adecuar la normativa, pensando en el crecimiento futuro de la Ciudad y las zonas de influencia, adecuando el servicio a las necesidades de áreas Metropolitanas, dirección en que inexorablemente crecen las estructuras urbanas asociadas, para

prestar mejores y más eficientes servicios. En el convencimiento que un mejor y más amplio servicio llegue a más sectores facilitando el acceso del transporte a nuestra ciudad, eje, centro comercial y de servicios de los municipios que lo circundan. QUE, la nueva norma busca darle al sistema garantías de funcionamiento ininterrumpido, con el uso de los instrumentos jurídicos y con el compromiso del Estado Provincial. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de, Ordenanza: ARTÍCULO 1º: DEROGAR la Ordenanza N° 2036/2011.-- ARTÍCULO 2º: APRUEBESE el REGLAMENTO DE SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION".--- Firman los concejales: Santiago Marrodán, Juan Carlos Rossberg, Lilian Vega, María Helena Kudelko, Gladis Bangel Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Mara Frontini y Marcelo Sedoff".--- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad, de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente ORDENANZA.---- EXPTE N° 022/2022- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva pliegos de bases y condiciones y Resolución de llamado a licitación "Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros".- *Secretaría lee:* "EL CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Resolución N° 359 de fecha 04 de febrero de 2022 mediante la cual se efectúa el llamado a Licitación Pública del Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Oberá, N° 01/2022, QUE, conforme las atribuciones y deberes que le otorga la Carta Orgánica Municipal al Intendente Municipal, eleva el Pliego de bases y condiciones generales y particulares para el proceso licitatorio del Servicio Público de referencia. QUE, el proceso licitatorio público, cuyo inicio marca la Resolución del Ejecutivo Municipal, tiene como objetivo principal el bienestar general del usuario del servicio público que se concesionará oportunamente, el cual únicamente se logra mediante el razonable ejercicio del poder de policía municipal, fiscalizando y controlando la forma, eficiencia, regularidad y calidad del servicio, todo ello sin olvidar que, el bienestar general es uno de los ideales supremos que inspiraron la Carta Orgánica Municipal. Por ello debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes Resolución N° 359 de fecha 04 de febrero de 2022 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante la cual se efectúa el llamado a Licitación Pública N° 01/2022 para la concesión del Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Oberá, la que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/2022 dispuesta por la Resolución N° 359 de fecha 04 de febrero de 2022 de mencionado Departamento Ejecutivo para la concesión del Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Oberá.- ARTÍCULO 3º: APROBAR en todas sus partes el Pliego de bases y condiciones generales para el proceso licitatorio del Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Oberá el que como Anexo II forma parte de la presente Ordenanza. - ARTÍCULO 4º: APROBAR en todas sus partes el Pliego de condiciones particulares y específicas técnicas para el proceso licitatorio del Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Oberá el que como Anexo III forma parte de la presente Ordenanza. - ARTÍCULO 5º: De forma.--- CONCEJO DELIBERANTE – COMISION: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Juan Carlos Rossberg, Lilian Vega, María Helena Kudelko, Gladis Bangel Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Mara Frontini y Marcelo Sedoff".--- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de

comisión. Resultando Aprobado por unanimidad, de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente ORDENANZA.-----

HOMENAJES.-*No Existen Homenajes.*-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *No Existen Expresiones Temáticas de Actualidad.*-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la segunda Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Mara Ivis Frontini, siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos.-----
